



DECRETO U. DE C. N° 96 233

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico y Directorio de la Corporación en sesiones de 21.11.96 y 29.11.96, respectivamente, en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula para alumnos de posgrado, año 1997; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los arts. 24, N°6; 33; 36, N°6; y 46, N°8 de los estatutos de la Corporación,

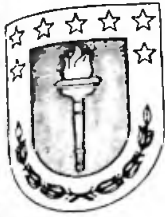
DECRETO :

Apruébanse los siguientes ARANCELES DE INSCRIPCIÓN Y DE MATRÍCULA para los alumnos de Programas de Posgrado, año 1997.

- 1° ARANCEL DE INSCRIPCIÓN  
Para todos los alumnos nuevos de Programas de : Doctorado, Magister, Diplomado, Especialidades Médicas y Odontológicas \$ 50.000.-
- 2° ARANCELES DE MATRÍCULA, AÑO 1997
- GRUPO A**  
Para Programas de Doctorado \$ 1.300.000.-
- GRUPO B**  
Para Programas de Magister \$ 850.000.-
- GRUPO C**  
Para Programas de Especialidad Médicas y Odontológicas \$ 1.400.000.-
- GRUPO D**  
Para Programas de Magister en : (\*)  
- Ciencias Económicas y Administrativas U.F. 240.-  
- Ingeniería Industrial \$ 1.800.000.-

(\*) El arancel cubre el valor total de cada Programa , incluida la cuota de inscripción.

- 3° Los alumnos que paguen al contado el Arancel de Matrícula, obtendrán un descuento del 10% del monto anual o del 5% si es semestral.
- 4° Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción, quedarán liberados del pago de Arancel de Inscripción y Matrícula.



- 5° Los alumnos de Posgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de pregrado.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Personal y Finanzas; al Jefe de DARAE; al Jefe División Contabilidad y Tesorería; al Jefe División Presupuesto; al Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de diciembre de 1996.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba.